

BASES DEL CONCURSO
“Entrada doble Mutua Madrid Open – Samsung Members abril 2022”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Entrada doble Mutua Madrid Open – Samsung Members abril 2022” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members desde la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Producto: significa cualquier dispositivo compatible con la Aplicación.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 25 de abril de 2022 y finaliza el 27 de abril de 2022 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá una (1) entrada para dos personas para asistir un (1) día al torneo Mutua Madrid Open que tiene lugar en Madrid del 28 de abril al 8 de mayo de 2022 (en adelante, el “**Premio**”). En total se sortearán seis (6) entradas dobles, una (1) para cada día del torneo en los días 28 y 29 de abril, 3, 4, 5 y 6 de mayo; sin contar fines de semana y festivos.

Se seleccionarán seis (6) ganadores de entre todos los participantes en el Concurso, y doce (12) participantes reserva.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior (tales como traslados, alojamientos o dietas del ganador) correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios de la Aplicación, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección "Ventajas" de la Aplicación. Al hacer clic en el banner accederá a una página en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, cumplimente el formulario de registro. En el formulario de registro, el participante deberá, en primer lugar, facilitar su nombre y apellidos, email de contacto, teléfono de contacto y ciudad de residencia. En segundo lugar, en el formulario también se deberá contestar a la siguiente pregunta "*Si tuvieses un superpoder que te hiciese ser el maestro del tenis, ¿cuál sería y por*

qué?” de la forma más original y creativa posible (en adelante, la “**Publicación**”, o, conjuntamente y en referencia a todos los participantes, las “**Publicaciones**”).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El 27 de abril de 2022, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de seis (6) ganadores y doce (12) participantes reserva, considerando todas las Publicaciones de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán aquellos participantes que, a criterio de este jurado, hayan realizado las Publicaciones más originales y creativas de entre todas las recibidas.

8.2. Se elegirán seis (6) ganadores de entre todos los participantes en el Concurso, y doce (12) participantes reserva. Al primero de los seis ganadores elegido por el jurado indicado en el párrafo anterior se le asignará la entrada correspondiente al 28 de mayo de 2022. Al elegido como segundo ganador, la entrada correspondiente al 29 de mayo de 2022. Y así hasta acabar con el sexto ganador, que tendrá asignada la entrada para el 6 de mayo de 2022.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el formulario, informándoles de su condición de ganador. En el correo electrónico se le indicarán todos los detalles y pasos a seguir para poder canjear el Premio.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y confirmar que los datos personales facilitados en el formulario son correctos.

9.3. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, conforme a lo establecido en estas bases, no fuera posible entregar al Premio a ninguno de los ganadores o participantes reserva, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. Los ganadores del Concurso se publicará en la Aplicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier imagen publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las

siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.